



RESOLUCION No. 0105-AD-82

Lima, 18 de Marzo de 1978

Visto el expediente N° 0123 iniciado por don Máximo Talavera Ruiz, sobre pago de gratificación de tres sueldos;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente desempeña el cargo de Trabajador de Servicios I, Grado V Sub Grado 4 de la Secretaría General del Instituto Peruano del Deporte;

Que, de la liquidación de tiempo de servicios practicada, aparece que don Máximo Talavera Ruiz al 30 de Diciembre de 1980 ha cumplido 30 años de servicios prestados al Estado, asistiéndole el derecho de percibir por única vez, una gratificación ascendente a la suma de Doscientos Dieciocho Mil Doscientos Setentisiete Soles Oro (S/. 218,277), equivalente a tres de sus remuneraciones íntegras;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, modificado por Decreto Ley N° 22867, Artículo 24° del Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979, Decreto Supremo N° 038-79-PM de 26 de Diciembre de 1979; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER que don MAXIMO TALAVERA RUIZ, Trabajador de Servicios I, Grado V Sub Grado 4 de la Secretaría General del Instituto Peruano del Deporte tiene derecho de percibir por una sola vez una Gratificación de Tres Sueldos íntegros ascendente a la cantidad de Doscientos Dieciocho Mil Doscientos Setentisiete Soles Oro (S/. 218,277), por haber cumplido treinta años de servicios prestados al Estado al 31 de Diciembre de 1980.

/.



RESOLUCION No. 0105-AD-82

Lima, 18 de Marzo de 1978

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que abone al recurrente el beneficio reconocido en el artículo anterior, con cargo a la Partida 01.05 de la Actividad 1361. 0.01 del Programa 1361 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1982.

Regístrese y comuníquese.



VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

UP/MCL.
JEV.
dqp.

Res. N° 0105-AD-82



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Gratificación de 3 sueldos íntegros: MAXI
MO TALAVERA RUIZ.

INFORME N° 073-OAJ-82

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO

- 1.- Don Máximo Talavera Ruiz, Trabajador de Servicios I, Grado V-4 de la Secretaría General del IPD, solicita por una sola vez, la gratificación de tres sueldos íntegros por haber cumplido 30 años de servicios prestados al 31.12.80.

Según se desprende de la Liquidación de Servicios practicada por la Unidad de Personal de la OCA, el trabajador recurrente ingresó a laborar al servicio del ex-C.N.D. el 01.01.51; habiéndosele pagado al 01.01.70 el 20% de Remuneración Personal, acreditando con ello contar con 20 años de servicios prestados al Estado, asimismo según constancia de pago de haberes que adjunta al respectivo expediente administrativo, el citado trabajador acredita contar con 11 años de servicios reconocidos del 01.01.70 al 31.12.81, habiendo alcado un total de 31 años de servicios prestados al Estado.

- 2.- Esta OAJ opina procedente reconocer que el señor Máximo Talavera Ruiz, Trabajador de Servicios I, Grado V-4 de la Secretaría General del IPD, tiene derecho a percibir por una sola vez una gratificación de tres sueldos íntegros ascendente a la suma de S/. 218,277, por haber acreditado contar con 30 años de servicios prestados al Estado con las respectivas constancias de pagos de haberes y descuentos, de conformidad con lo dispuesto por el D.S. 018-79-EF de 16.2.79 y D.S. 038-79-PM de 26 de diciembre de 1982.

Lima, 17 de marzo de 1982

OAJ/82
TVM/emy
Exp. 0123



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 040-OCA-82

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Reconocimiento y pago de gratificación por una sola vez de tres sueldos íntegros por haber cumplido 30 años de servicios Sr. Máximo Talavera R.
Ref. : Inf. 079-UP-82
Fecha : Lima, 17 de Marzo de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se reconoce a don Máximo Talavera Ruiz, Trabajador de Servicios I, Grado V-4, el derecho que tiene a percibir por una sola vez una gratificación de tres sueldos íntegros ascendente a S/. 218,277.00, por haber cumplido treinta años de servicios prestados al Estado al 31.12.80.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, D.L. 21292, modificado por Decreto Ley N° 22867, Art. 24° del Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979, Decreto Supremo N° 038-79-PM de 26.12.79.

Atentamente,

JBN/ls.

Inc: Inf. 079-UP-82
: Proy. de Res.
: Expd. 0123

cc: U. Personal.

JORGE BRUNER N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 049-UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural Reconociendo y autorizando Gratificación de Tres Sueldos.

REFERENCIA : Expediente N° 0123

FECHA : Lima, 16 de Marzo de 1982

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración

16 MAR. 1982

RECEBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el cual se reconoce y autoriza el pago por única vez de una Gratificación de Tres Sueldos íntegros ascendente a la suma de S/. 218,277 en favor de don MAXIMO TALAVERA RUIZ, Trabajador de Servicios I, Grado V Sub Grado 4 de la Secretaría General del Instituto Peruano del Deporte, por haber cumplido treinta años de servicios prestados al Estado al 31 de Diciembre de 1980.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal considera procedente conceder lo solicitado por el referido trabajador, teniendo en cuenta que su tiempo de servicios prestados al Estado está acreditado con las Constancias de Pago de Haberes y Descuentos que obra en el expediente adjunto.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes a fin que se sirva aprobarlo y disponer su remisión a la Superioridad solicitando su autorización.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, - salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:
Exp.P123
UP/MCL.
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

Mario A. Castro Lozada
MARIO A. CASTRO LOZADA